



Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS

REDATARIO TITULAR

R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg N°

1295
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

31 MAYO 2018

Resolución Ministerial

404-2018 MTC/01

Lima, 30 de mayo de 2018

VISTOS, el Informe N° 187-2018-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto y el Memorando N° 851-2018-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

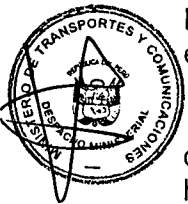
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", con el objeto de establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como sus organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en función a las prioridades de gobierno y sujetas a la disponibilidad de recursos para el periodo de la Programación Multianual;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3 de la citada Directiva, establece que para efectos de elaborar la Programación Multianual, el Titular de la Entidad, mediante Resolución Ministerial, conforma una "Comisión de Programación Multianual", que se encarga de coordinar dicho proceso;

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 de la citada Directiva, dispone que la Comisión de Programación Multianual es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable(s) técnico(s) de los Programas Presupuestales (PP), los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), según corresponda, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de los trabajos de dicha Comisión;

Que, el numeral 3.3 y 3.4 del artículo 3 de la citada Directiva, establecen respectivamente, los trabajos que desarrolla la Comisión; y, que dicha Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de programación multianual que realiza la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme al plazo establecido en el Anexo N° 2/GNyR de la indicada Directiva, así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realizara;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 de la citada Directiva, dispone que el Titular de la entidad puede delegar la conformidad de la distribución del monto para el año cuyo presupuesto se esté elaborando (año 1) y los 2 años siguientes (años 2 y 3) de la Asignación Presupuestaria Multianual;

Que, mediante Memorando N° 851-2018-MTC/09, la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 187-2018-MTC/09.03 de la Oficina de Presupuesto, por el cual se propone el proyecto de Resolución Ministerial que conforma la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y propone delegar a la Secretaría General la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual, en el marco de lo dispuesto por la citada Directiva;

Que, en consecuencia, es necesario expedir Resolución Ministerial que conforma la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y delega la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 021-2010-MTC y la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01;

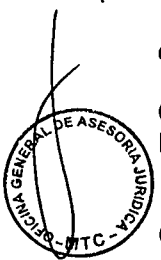
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones

1.1. Conformar la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01.

1.2. La Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones está integrada por los siguientes miembros:

1. El/La Director/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien la presidirá.
2. Los/Las responsables técnicos de los Programas Presupuestales.
3. El/La Director/a General de la Oficina General de Administración.
4. Los/Las Directores/as Generales de los Órganos de línea del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
5. El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 007: PROVÍAS NACIONAL.
6. El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 010: PROVÍAS DESCENTRALIZADO.
7. El/La Secretario/a Técnico de la Unidad Ejecutora 011: Fondo de Inversión en Telecomunicaciones.
8. El/La Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 012: Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao.





Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

ROSA AMELIA NORIEGA OCSAS
FEDATARIO TITULAR
R.M. N° 1193-2017-MTC/01

Reg N° 1195
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL MAYO 2018

Resolución Ministerial

404-2018 MTC/01

9. El/la Director/a Ejecutivo/a de la Unidad Ejecutora 013: Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019 y Sextos Juegos Parapanamericanos.
10. El/la Director/a de la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración.
11. El/la Director/a de la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración.
12. El/la Director/a de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
13. El/la Director/a de la Oficina de Planeamiento de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
14. El/la Director/a de la de la Oficina de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, quien a su vez es Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
15. El/la Director/a de la Oficina de Estadística de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
16. Los/las Responsables de la Unidades Formuladoras del Sector.
17. Los/las Responsables de la Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector.

Artículo 2.- Funciones y período de vigencia

La Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial desarrolla las acciones señaladas en el numeral 3.3 del artículo 3 de la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual", dando inicio al día siguiente hábil de aprobada la presente Resolución; y, culmina sus trabajos con la presentación de la información de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones a la Dirección General de Presupuesto Público-DGPP, conforme a los plazos establecidos en el Anexo N° 2/GNyR de la mencionada Directiva; así como con el levantamiento de las observaciones que la DGPP realizara.

Artículo 3.- Delegación

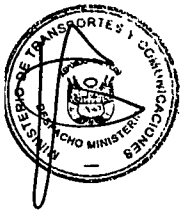
Delegar en la Secretaria General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la responsabilidad de supervisar el desarrollo del trabajo de la Comisión, la conformidad de la distribución de la Asignación Presupuestaria Multianual a nivel de Unidades Ejecutoras y la remisión al Ministerio de Economía y Finanzas de la información que corresponda.

Artículo 4.- Del apoyo de órganos y dependencias

La Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones contará con el apoyo que considere necesario de las dependencias del Ministerio, los cuales deberán brindar las facilidades que el caso requiera.

Artículo 5.- Notificación

Notificar la presente Resolución Ministerial a los integrantes de la Comisión de Programación Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial.



Artículo 6.- Difusión

Encargar a la Oficina de Tecnología de Información, la difusión de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.mtc.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



Handwritten signature of Edmer Trujillo Mori in black ink.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones